

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informándole que el 11 DE MAYO DE 2023, por Secretaría se envió comisorio a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, sin que se evidencie respuesta alguna, o actuación desplegada por la parte interesada.

En la fecha, **30 DE AGOSTO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: MOVIAVAL S.A.S. NIT 900.766.553-3
SOLICITADO: CARLOS ALBERTO TAMAYO RUIZ C.C. 1.053.785.733
RADICADO: 1700140030102023-00271-00

Con fundamento en la constancia que antecede, **SE REQUIERE** a **LA PARTE SOLICITANTE** para que dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a informar las actuaciones desplegadas en pro de materializar la orden de aprehensión frente al organismo de tránsito, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del presente proceso.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.142 del 31 de agosto de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5d49543865f1a67b86cfa261f6af1ce97e29ffde0f4f60a15678d6370ea31c**

Documento generado en 30/08/2023 08:59:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>